

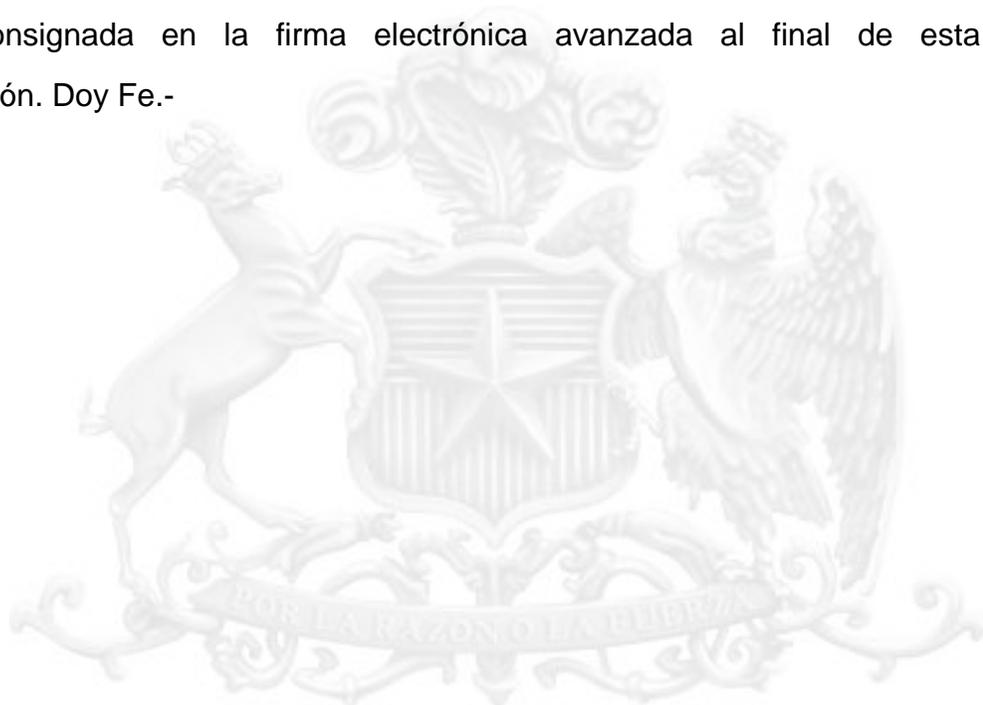
# 4a. Notaria Pública de Santiago

## Cosme Fernando Gomila Gatica



### Notario Santiago Cosme Fernando Gomila Gatica

El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e Íntegra de la escritura pública de PROTOCOLIZACION BASES DE CONCURSO , repertorio Nro: 7951 de fecha 23 de Septiembre de 2021, que se reproduce en las siguientes páginas. Copia otorgada en Santiago , en la fecha consignada en la firma electrónica avanzada al final de esta certificación. Doy Fe.-



223456942330  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 223456942330.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71cgomila&ndoc=223456942330>.- .-

CUR Nro: F047-223456942330.-



345636 7951 23-09-2021  
 TERESA MALUENDA ARAYA  
 PROTOCOLIZACION BASES DE CONCURSO  
 3372



ProtocoANDINA345636.bas

ats/tma



Rep. N° : 7.951/2021.-

Ot. N° : 345.636.-

Doc. N° : 3.372.-



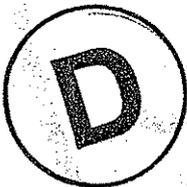
PROTOCOLIZACIÓN BASES DE CONCURSO

"GANA UNA PARRILLA A GAS CON COCA-COLA"

DE

EMBOTELLADORA ANDINA S.A.

\* \* \* \*

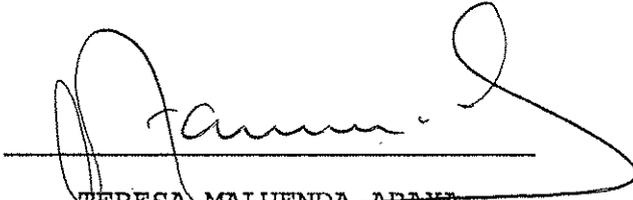


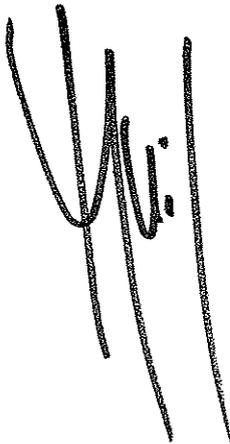
EN SANTIAGO DE CHILE, a veintitrés de Septiembre de dos mil veintiuno, ante mí, COSME FERNANDO GOMILA GATICA, Abogado, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en Paseo Ahumada número trescientos cuarenta y uno, cuarto piso, Comuna de Santiago, comparece: Doña TERESA MALUENDA ARAYA, chilena, viuda, empleada, cédula nacional de identidad número seis millones cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres guión cero, de este domicilio; la compareciente mayor de edad que acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que a petición de don JAVIER URRUTIA PINTO, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número trece



millones novecientos veintitrés setecientos cuarenta y siete guión uno, domiciliado para estos efectos en Avenida Carlos Valdovinos número cuatrocientos sesenta y dos, Comuna de San Joaquín, viene en requerir la protocolización de **BASES DE CONCURSO, "GANA UNA PARRILLA A GAS CON COCA-COLA" DE EMBOTELLADORA ANDINA S.A.-** Documento contenido en **once** hojas, queda protocolizado al final de los Registros del presente mes, bajo el número **tres mil trescientos setenta y dos** de fecha **veintitrés de Septiembre del año dos mil veintiuno.-** Para constancia firmo la presente en unión del requirente.- Se da copia.- Doy Fe.- La presente escritura se encuentra anotada en el Libro de Repertorio bajo el número **7.951/2021.-**



  
~~TERESA MALUENDA ARAYA~~  
C.N.I. N° 6.054.453-0



J.Reg. : TMA.-  
Rep. N° : 7.951/2021.-  
Firmas : 1.-  
Copias : 1.-  
Digit. : ATS.-  
C.I. : TMA.-  
Dchos. : \$30.000.-



**BASES DE CONCURSO**  
**“GANA UNA PARRILLA A GAS CON COCA-COLA”**

En Santiago de Chile, a 6 de septiembre de 2021, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, Rol Único Tributario número 91.144.000-8, representada por don **Rodrigo Ormaechea Puig**, cédula de identidad para extranjeros número 23.314.352-9 y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados para estos efectos en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también “**Andina**” o la “**Compañía**”, vienen en establecer las siguientes bases de concurso, en adelante las “**Bases**”.

**PRIMERO**  
**Antecedentes Generales**

Andina, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que elabora y distribuye, ha organizado el concurso denominado “**Gana una Parrilla a Gas con Coca-Cola**”, en adelante también el “**Concurso**”, con vigencia a contar del día 13 de septiembre de 2021 y hasta el 08 de octubre de 2021, ambas fechas inclusive o hasta agotar stock de premios, cualquiera de las dos situaciones que ocurra primero.

Este Concurso tiene por finalidad promocionar entre sus consumidores finales del canal cadenas, específicamente la cadena Dinacar, mayores de 18 (dieciocho) años, los productos en formato Pet 1.5 litros de las marcas Coca-Cola® Original, Coca-Cola Light®, Coca-Cola® Sin Azúcar, Sprite®, Sprite Zero®, Fanta® y Fanta® Sin Azúcar, en adelante también los “**Productos Participantes**”.

La distribución del Concurso será exclusivamente en los puntos de venta del canal cadenas, específicamente Dinacar, adheridos voluntariamente a ella, en adelante los “**Locales Adheridos**”, a los que se refiere la cláusula Tercera de este instrumento.

**SEGUNDO**  
**Participantes y Mecánica del Concurso**

Sólo podrán participar del presente Concurso mayores de 18 (dieciocho) años.

Los consumidores que, durante la vigencia de este Concurso compren al menos un (1) Producto Participante podrán participar del siguiente Concurso:

Durante el periodo de vigencia del Concurso, Andina seleccionará aleatoriamente con la formula random de Excel 1 (un) Local Adherido de un total de 15 (quince). En el Local Adherido seleccionado se entregará un (1) premio correspondiente a una parrilla a gas Mr. Beef, por tanto, habrá 1 (un) ganador del Concurso.



Para participar del Concurso, durante el periodo de vigencia del mismo, un inspector incógnito visitará el Local Adherido elegido aleatoriamente conforme procedimiento señalado precedentemente, siendo aleatorio el día y horario de visita del Local, y si encontrare en el Local Adherido a un consumidor que haya comprado y pagado al menos un (1) Producto Participante lo cual acreditará solicitándole al consumidor la exhibición de la boleta o factura respectiva, podrá sorprenderlo regalándole una (1) parrilla a gas marca Mr. Beff según se detallará más adelante.

El inspector incógnito deberá cumplir con las medidas de protección necesarias indicadas por las autoridades sanitarias dada la actual contingencia sanitaria que vive el país, durante su permanencia en el Local Adherido.

Se deja constancia que para que el inspector incógnito entregue el premio será requisito que el consumidor final haya contabilizado y pagado por caja el Producto Participante, lo que se demostrará con la correspondiente boleta o factura de compra.

El participante al ser informado por el inspector incógnito que es el ganador en señal de aceptación del premio, deberá acreditar su identidad mediante su cédula de identidad y suscribir el documento de Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen, contenido en el Anexo N°2 de las presentes Bases de Concurso.

En caso de no realizarse lo indicado en el párrafo anterior, Andina estará facultada para no efectuar la entrega del premio. Para formalizar la entrega del premio, el ganador deberá informar al inspector incógnito, su nombre completo, número de cédula de identidad, teléfono móvil o fijo, dirección y correo electrónico, y, además, permitirá que se tome una fotografía a la boleta o factura de compra del Producto Participante.

Se deja constancia que para que el inspector incógnito entregue el premio será requisito que el consumidor sea mayor de edad, cuente con documento de identidad válido, haya contabilizado y pagado por caja el Producto Participante premiado, lo que se demostrará con la cédula de identidad y con boleta o factura de compra, respectivamente.

De no cumplirse con uno o más de los requisitos, no se podrá hacer efectivo el canje del premio y se podrá realizar la misma mecánica para que otro consumidor pueda participar el premio.

Los consumidores participantes autorizan a Andina a realizar el tratamiento de sus datos personales conforme a la Ley N° 19.628, con el objeto de participar en el Concurso mencionado en el presente instrumento y realizar el canje de los Premios.

### **TERCERO**

#### **Locales Adheridos**

Este Concurso incluirá solamente a los Locales Adheridos voluntariamente del canal cadenas, específicamente la cadena Dinacar, dentro de la zona geográfica de la Región



Certificado  
223456942330  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>

Metropolitana. En total 15 (quince) Locales Adheridos, individualizados en el Anexo N°3 de las presentes Bases.

Estos Locales Adheridos podrán ser identificados mediante material publicitario que en cada uno de ellos se exhibirá adecuadamente.

En total participarán 15 (quince) Locales Adheridos, respecto de los cuales se elegirá aleatoriamente a 1 (uno) de ellos, para entregar el premio. En virtud de lo anterior, se entregará 1 (una) parrilla a gas en el Local Adherido que haya sido seleccionado aleatoriamente.

Asimismo, será responsabilidad del Local Adherido retirar todo material publicitario referente al presente Concurso, una vez terminada la vigencia de la misma.

#### **CUARTO** **Premios y Stock**

El premio consistirá en una (1) parrilla a gas marca Mr. Beff, con el logo de la marca Coca-Cola®, en adelante el "**Premio**". El premio tendrá un valor comercial de \$151.000.- (ciento cincuenta y un mil pesos chilenos) IVA incluido, cada uno. Andina ha destinado la cantidad de 1 (un) Premio.

Los Premios no son sustituibles, ni canjeables por su valor en dinero.

Los resultados del Concurso serán publicados en la página web [www.koandina.com](http://www.koandina.com)



## **QUINTO** **Condiciones de Entrega**

El ganador del Premio será notificado en el mismo Local Adherido donde fue sorprendido por el inspector incógnito, realizando la compra de al menos un (1) Producto Participante. En esta instancia el inspector incógnito procederá a informar al consumidor que ha sido el ganador del Concurso, quien deberá aceptar los términos y condiciones de las presentes Bases. Para formalizar dicha aceptación, el consumidor deberá entregar los siguientes datos al inspector incógnito: nombre completo, número de cédula de identidad, teléfono móvil o fijo, dirección, además, permitirá que se tome una fotografía a la boleta o factura de compra y suscribirá el Anexo N° 2 de las Bases que se entiende formar parte integrante del presente instrumento.

Se deja constancia que para que el inspector incógnito entregue el Premio será requisito que el consumidor final haya contabilizado y pagado por caja al menos 1 (un) Producto Participante, lo que se demostrará con la correspondiente boleta o factura de compra. Además, al momento de informarle que es ganador del Premio, el inspector le pedirá sus datos personales a fin de que Andina lo contacte dentro del plazo de 14 (catorce) días corridos, para coordinar la entrega del Premio dentro de la Región Metropolitana.

Andina no será responsable por cualquier circunstancia que impida o retrase la entrega de los Premios a los ganadores producto de errores, imprecisiones o falsedad de los datos entregados o que dificulten el contacto con los mismos. Todos los datos ingresados son de exclusiva responsabilidad del participante de que se trate.

## **SEXTO** **Vigencia**

La presente Promoción tiene vigencia desde el día 13 de septiembre de 2021 hasta el 08 de octubre de 2021, ambas fechas inclusive, o hasta agotar stock de premios disponibles, cualquiera de las dos situaciones que ocurriese primero.

## **SÉPTIMO** **Responsabilidad**

Andina deja expresa constancia que el uso negligente o inadecuado que realice el ganador con el Premio indicado no implica responsabilidad alguna para Andina y la libera desde ya de cualquier consecuencia derivada de dichos hechos.

El Premio entregado tendrá una garantía individual de 1 (un) año cada uno, contado desde la fecha de entrega al respectivo ganador, la que será de cargo exclusivo del fabricante y aplicará solo en caso se acredite por el servicio técnico del fabricante, que el Premio tiene un defecto de fábrica. Sin perjuicio de lo anterior, todo ganador que requiera utilizar o hacer efectiva la



Certificado  
223456942330  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>

garantía aquí referida, deberá necesariamente contactarse telefónicamente al 225509301 informando acerca de este hecho, quienes indicarán al ganador, según sea el caso, los pasos que debe seguir para hacer efectiva la garantía.

## **OCTAVO**

### **Protocolización notarial de las Bases**

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden a la Promoción "**GANAR UNA PARRILLA A GAS CON COCA-COLA**". Para todos los efectos legales, estas Bases se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica ubicada en calle Ahumada número 341, 4° piso, comuna de Santiago, Región Metropolitana, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos y anexo por parte de cualquier persona que participe en el presente Concurso.

Estas Bases se depositan y protocolizan en la Notaría correspondiente y estarán disponibles en la página web [www.koandina.com](http://www.koandina.com) durante el período de vigencia del Concurso, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Avenida Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago.

## **NOVENO**

### **Disposiciones Generales**

Sin perjuicio de otras disposiciones de estas Bases, serán condiciones de este Concurso las siguientes:

Los ganadores del Premio de este Concurso, por el sólo hecho de participar en la Promoción y como condición para la entrega del Premio respectivo, autorizan desde ya a Andina, y sin necesidad de una autorización especial, a obtener, difundir, exhibir y/o reproducir sus nombres e imágenes y los de su grupo familiar, en cualquier acción publicitaria, de prensa o promoción, en uno o más medios de comunicación a elección de Andina, que diga relación con la Promoción, sin derecho a compensación monetaria alguna, ni a pago alguno por concepto de honorarios, indemnización o cualquier otra clase de prestación, a favor de las personas fotografiadas o filmadas.

La responsabilidad de Embotelladora Andina S.A. se extiende sólo hasta la entrega del Premio, no respondiendo en modo alguno por el uso o funcionamiento de los mismos, por parte de los ganadores. Los ganadores, mantendrán indemnes a Andina de todo y cualquier daño, pérdida o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del premio.

Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación de la Promoción, primará la interpretación de Andina, sin apelación alguna.

Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los participantes.



En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a Andina o al Notario que autoriza estas bases: (i) por escrito, explicando claramente la situación y; (ii) antes de la Fecha Máxima de Reclamación, la cual vence el día 30 de octubre de 2021.

## **DÉCIMO**

### **FIRMA ELECTRÓNICA SIMPLE**

Las presentes Bases se firman mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa Digicert y que se inserta al final del presente documento. Las partes dejan constancia que por el solo hecho de firmar el presente documento, se entiende firmado el cuerpo principal de las Bases y sus anexos, los que forman parte de las Bases para todos los efectos a que haya lugar.

## **ANEXO N°1**

### **MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS “GANA UNA PARRILLA A GAS CON COCA-COLA” Imágenes meramente referenciales**





**Coca-Cola**

Por la compra de cualquier bebida de nuestras marcas de pet 1.5 (Coca-Cola Sin Azúcar, Coca-Cola Light, Sprite y Fanta)

si te sorprende el inspector **incógnito**

**podrás ganar una parrilla a gas** para disfrutar con tu familia y amigos de un buen asado.

**TEXTO LEGAL:** CONCURSO VÁLIDO DESDE EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y HASTA EL 08 DE OCTUBRE DE 2021, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. PARTICIPA FORMATO DESECHABLES PET 1,5 LITROS DE LAS MARCAS COCA-COLA® ORIGINAL, COCA-COLA® SIN AZÚCAR, COCA-COLA LIGHT®, FANTA®, FANTA® SIN AZÚCAR, SPRITE®, SPRITE ZERO®. CANTIDAD DE PREMIOS: 1. PARTICIPAN MAYORES DE 18 AÑOS. CONCURSO VÁLIDO SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DE LA CADENA DINACAR DE LA REGIÓN METROPOLITANA. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A., AVENIDA MIRAFLORES N° 9153, RENCA, SANTIAGO. BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DON COSME GOMILA GATICA, AHUMADA N° 341 PISO 4° SANTIAGO Y DISPONIBLES EN [WWW.KOANDINA.COM](http://WWW.KOANDINA.COM).

Pag: 10/14



Certificado Nº  
223456942330  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

## ANEXO N°2

**Aceptación de Bases, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.  
Yo, \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, estado civil \_\_\_\_\_, profesión u oficio \_\_\_\_\_, RUT N° \_\_\_\_\_ - \_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, declaro:

Que, con fecha de hoy he recibido de parte de **Embotelladora Andina S.A.**, RUT N° 91.144.000-8 (en adelante los "**Andina**"), el premio "**Una parrilla a gas**" (en adelante el "**Premio**"), del cual resulté ganador con fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con motivo de mi participación en el concurso denominado "**GANA UNA PARRILLA A GAS CON COCA-COLA**" (en adelante, indistintamente, el "**Concurso**").

Que, relevo de toda responsabilidad a Andina, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, que se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del Premio y/o de mi participación en el Concurso y/o del uso del Premio que recibiré, ya sea por mí, una tercera persona o cualquier otra ajena. En razón de lo anterior, dejo expresa constancia que la responsabilidad por el uso que se haga del Premio recae completamente en mi persona, no siendo responsable a Andina, en modo alguno, de los daños o perjuicios que, pudieren resultar de dicho uso

Que, acepto el Premio dada mi participación legítima en el Concurso, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsa en todo acto relativo a la aceptación y recepción del Premio, así como de mi participación en el Concurso, hará que el Premio sea devuelto a Andina, junto con los daños y perjuicios, aceptando que Andina podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieren corresponder.

Que, no soy socio, director, gerente ni trabajador dependiente de Andina, o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Asimismo, declaro no ser cónyuge de las personas señaladas.

El Premio no incluye costos que no estén expresamente mencionado en las Bases del Concurso.

En caso que no se cumpla con alguno de los requisitos señalados, se perderá el Premio para el ganador.

Que, cuento con todos los requisitos indicados en las Bases del Concurso.

Por este acto, autorizo desde ya expresamente a Andina, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada mediante el Concurso y a difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en el Concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especies. Además, faculto a Andina para exhibir y/o publicitar el Concurso, su Premio y ganador, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente. Con lo anterior, autorizo



expresamente que la información proporcionada en la participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia del Concurso, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por Andina, y sus filiales.

De esta forma, vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción, judicial o administrativo, en contra de cualquiera de Andina, en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud del Concurso.

---

Nombre y apellido del ganador

---

RUT N°

---

Firma



**ANEXO N°3**  
**LOCALES ADHERIDOS**

Razon Social	Direccion	Comuna
DISTRIBUIDORA NACIONAL DE CARNE LTD	AVDA CLOTARIO BLEST5070	PEDRO AGUIRRE CERDA

DISTRIBUIDORA NACIONAL DE CARNE LTD	AVDA EL PARRON020	LA CISTERNA
DISTRIBUIDORA NACIONAL DE CARNE LTD	AVDA CENTRAL6584	LO ESPEJO
DISTRIBUIDORA NACIONAL DE CARNE LTD	CALLE GAMERO1235	INDEPENDENCIA
DISTRIBUIDORA NACIONAL DE CARNE LTD	CALLE JOSÉ LUIS COO 140	PUENTE ALTO
DISTRIBUIDORA NACIONAL DE CARNE LTD	AVDA CENTRAL8103-8109	LO ESPEJO
DISTRIBUIDORA NACIONAL DE CARNE LTD	CALLE JOSE MANUEL BALMACEDA273	BUIN
DISTRIBUIDORA NACIONAL DE CARNE LTD	AVDA VICUÑA MACKENNA7350-A	LA FLORIDA
DISTRIBUIDORA NACIONAL DE CARNE LTD	CALLE GENERAL BAQUEDANO924	PAINÉ
DISTRIBUIDORA NACIONAL DE CARNE LTD	CALLE BERNARDO O'HIGGINS1075	TALAGANTE
DISTRIBUIDORA NACIONAL DE CARNES LT	CALLE RANCAGUA206	PROVIDENCIA
DISTRIBUIDORA NACIONAL DE CARNES LT	CALLE SAN PABLO5192	QUINTA NORMAL
DISTRIBUIDORA NACIONAL DE CARNES LT	CALLE FREIRE552	SAN BERNARDO
DISTRIBUIDORA NACIONAL DE CARNES LT	AVDA LO BARNECHEA1351	LO BARNECHEA
DISTRIBUIDORA NACIONAL DE CARNES LT	CALLE LOS MOLINEROS1720	PEÑALOLÉN



Certificado de firmas electrónicas:  
E2812C3C2-BF07-4B94-BD95-124AE3BAD962



Firmado por

Firma electrónica

Rodrigo Ormaechea Puig  
URY 233143529  
rormaechea@koandina.com

GMT-04:00 Miércoles, 08 Septiembre, 2021  
11:05:40  
Identificador único de firma:

Pedro Rolla Dinamarca  
CHL 103915473  
pedro.rolla@koandina.com

GMT-04:00 Lunes, 06 Septiembre, 2021 18:58:41  
Identificador único de firma:  
7FB20EA8-C087-4184-999A-731778F72025

El presente documento fué protocolizado con  
esta fecha al final del presente protocolo bajo el  
Nº 3372 Repertorio Nº 7951  
Que consta de 11 Fojas  
Santiago de Chile 28/09 de 2021

